

EL INFRASCrito SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día dos del mes de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número dieciséis, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 16

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

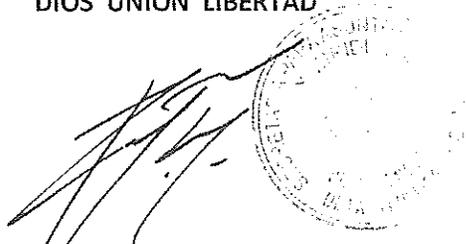
En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos cinco, inciso primero, letra a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el veintitrés de junio de dos mil diecinueve, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, a Salvador Antonio Gómez Góchez.

El señor Gómez Góchez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil diecinueve.---“Ilegible”, Presidente de la República.---“Ilegible”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a Salvador Antonio Gómez Góchez, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio dieciséis frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las dieciséis horas del día dos de junio de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número dieciséis, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco, inciso primero, letra a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, el Señor Presidente de la República, ha nombrado a partir de este día, para terminar período legal de funciones que finaliza el veintitrés de junio de dos mil diecinueve, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, a **SALVADOR ANTONIO GÓMEZ GÓCHEZ**.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

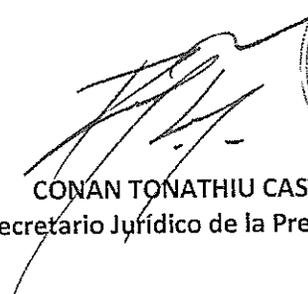
“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado el nombrado: “Sí protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande.”

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.----
“Ilegible ---- Ilegible ----”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a Salvador Antonio Gómez Góchez, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

